



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-03-11590 ; en el cual se ha considerado la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 25/03, por la que se solicita la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Susana Bonetto, en un (01) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Teoría Política"; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

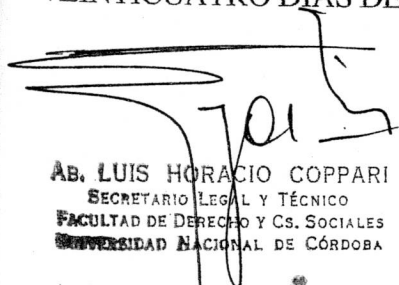
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

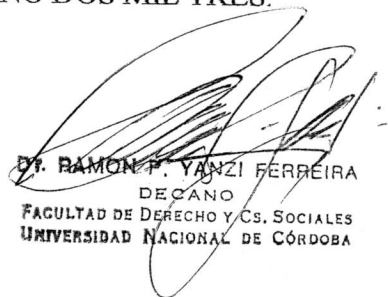
Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. **MARÍA SUSANA BONETTO**, en un (01) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la Asignatura "Teoría Política"; a partir del 20 de abril de 2003 hasta al 31 de marzo de 2004, conforme lo dispuesto por el artículo 13°, apartado II, inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 95/03.-